

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO Y DEL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES.

ACTA Nº 1

EXP.22.0083.CA.SU

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y APERTURA SOBRE B) Y PROPUESTA DE DE SUMINISTRO DE ARIDOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. MIENGO Y DEL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. NESTARES.

Siendo las 10:30.h del día **4 de marzo de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 14 de febrero de 2022 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A.

VOCALES

- Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- D. José Manuel Gutiérrez Serna, Director de los Campos de Golf de Abra del Pas y Nestares.
- D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Doña Alejandra San Martín Mediavilla (con voz pero sin voto).

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de áridos necesarios para el mantenimiento del campo de golf Abra del Pas. T.M. Miengo y del campo de golf Nestares. T.M. Nestares.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro	Hora
SILBELCO MINERALES S.L.	CORREOS: 28 febrero 2022 CANTUR, S.A.: 2 marzo 2022	12771	19:29
ÁRIDOS AGUILAR, S.L.	CORREOS: 24 de febrero de 2022 CANTUR S.A.:25 de febrero de 2022	12722	13:22

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b), según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre de la licitadora **SILBELCO MINERALES S.L.**, únicamente contiene un sobre en el que se presenta oferta económica para los lotes 1, 2, 3 y 4, así como ficha técnica de especificación del producto. No contiene DEUC ni Anexo VIII.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **ÁRIDOS AGUILAR, S.L.** contiene Anexo VIII. cumplimentado correctamente y Anexo VI si bien se comprueba que las preguntas lote/ lote a la los que presenta oferta no está respondida y subcontratación no están respondidas y la parte VI, Declaración de finales no está cumplimentada.

A continuación, por la Directora jurídica de Cantur, S.A. se informa que en el pliego que rige el contrato se establece lo siguiente:

A. "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El licitador, en la elaboración y presentación de la oferta, debe incorporar la perspectiva de género y evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje, de discriminación de las personas por cualquier motivo y por su imagen.

La empresa contratista, en el caso de estar obligada legalmente, deberá presentar el plan de igualdad entre hombres y mujeres negociado con representantes de las personas trabajadoras. En caso de que no presente la documentación correspondiente, será excluida de la licitación.

*La documentación deberá presentarse en **2 SOBRES CERRADOS E INDEPENDIENTES**, **para cada uno de los lotes, con la salvedad del SOBRE A que podrá ser común a todos los lotes a los que se presente oferta**, debiendo consignarlo específicamente, indicando en la carátula exterior de cada uno ellos el Sobre que es (A, B, C), número de Expediente, licitador (denominación social, CIF, dirección y mail) y título de la licitación (Contrato de.....). Cada sobre contendrá lo que se indica a continuación:*

- **SOBRE “A” CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** *Declaraciones responsables Anexos VI y VIII.*
*Las empresas licitadoras deberán presentar una declaración responsable del licitador (**Anexo VI**) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (art. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en **el Anexo VI al presente pliego**, o según el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en la dirección <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es> o en la dirección https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcef-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC_esp.pdf?MOD=AJPERES.*
- *Se hace constar expresamente que en la Parte IV del modelo Anexo VI, Parte IV: Criterios de selección, **únicamente deberán consignar adecuadamente la primera casilla en el caso de que cumplan los requisitos de solvencia exigidos en éste Pliego, no siendo necesario cumplimentar los apartados A a D de la Parte IV antedicha.***
- ***Asimismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. (ANEXO VIII).***
- *En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del Anexo VI.*
- *La acreditación de la posesión y validez de los documentos que se exige en la cláusula 5 del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) se exigirá únicamente al licitador en cuyo favor hubiera recaído propuesta de adjudicación y, en todo caso, previamente a la adjudicación del contrato.*
- *Se deberá incluir así mismo una única **dirección de correo electrónico** en que efectuar las notificaciones.*
- ***La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento Europeo único de Contratación (DEUC)) del presente podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.***
- **SOBRE “B”. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.** *Deberá contener la oferta económica y el resto de los datos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación susceptibles evaluación automática para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA N de este PCP, criterios 1 y 2) en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).*
LA OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego.

En cualquier caso, en la indicación del precio ofertado por los licitadores se consignará, como

partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato.

El licitador deberá presentar su oferta por lote completo conforme al modelo recogido en el Anexo I del PCP. Al cumplimentar dicho anexo deberá consignar tanto el precio individual de cada producto como los totales obtenidos de multiplicar dichos precios por el número de unidades máximas estimadas, con dos decimales. En caso de inexactitud en las operaciones, tanto en la multiplicación del precio por el número de unidades de cada producto, como en la suma total de todos los artículos, la Mesa de Contratación podrá solicitar aclaraciones al licitador.

La oferta económica será vinculante para el adjudicatario, y los precios ofertados por cada producto serán fijos para todo el periodo de duración del contrato, y sin posibilidad de revisión de precios, de acuerdo con lo establecido en este Pliego.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la oferta. Su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de todas, sin salvedad o reserva alguna, las cláusulas del Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La oferta presentada será vinculante para el adjudicatario.

****Además, deberá incluir las fichas técnicas descriptiva de las características de los productos a de cada lote a los que presente oferta, en la que figuren todas las especificaciones técnicas del suministro señaladas en el PPTP, como documentación no valorable, pero sujeta a comprobación de los requisitos establecidos en el PPTP, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.D del PPTP.***

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre B y no deberán aparecer en ningún caso en los sobres A."

Por su parte la ley de contratos del sector público establece lo siguiente:

"Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación."

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad:

Excluir a la mercantil **SILBELCO MINERALES S.L.**, por no haber presentado la documentación requerida en el sobre A y vulnerar el secreto de las proposiciones al haber incluido en el único sobre presentado a la licitación documentación que debía contener el sobre B.

Requerir a la mercantil **ÁRIDOS AGUILAR, S.L.**, para que en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento cumplimente adecuadamente el Anexo VI y en concreto responda a las cuestiones relativas lotes a los que presenta oferta, subcontratación, así como la parte VI relativa a la Declaración de finales incluyendo la fecha y firma del documento.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad del presente acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Bernardo Colsa Lloreda.

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez.

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Carlos Hernández de Sande.

VOCAL

José Manuel Gutiérrez Serna.